

COMUNICADO N° 01

FE DE ERRATAS

Los miembros del Comité Especial Permanente del Proceso de Selección CAS N° 005-2020-GRJ-DRTCJ/CAS de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín hacen de conocimiento a los postulantes e interesados en dicho concurso público y a la ciudadanía en general, lo siguiente:

Que, a razón de la cantidad de expedientes digitales que contienen archivos adjuntos presentados por cada uno de los postulantes y existiendo una inminente necesidad de servicio que tiene la institución para garantizar la continuidad de los servicios y actividades que realiza ésta Dirección Regional, el Comité Especial Permanente de dicho proceso advirtió un error material en la evaluación curricular, siendo lo siguiente:

DICE:

“RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA CONVOCATORIA CAS N° 005-2020-GRJ-DRTCJ/CAS

(...)

COD.	CARGO	CANTIDAD	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULANTES	PUNTAJE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
006-1	SOPORTE EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CPACC	1	SUB DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	JUAN RICARDO LOPEZ VASQUEZ	0	DESCALIFICADO	NO ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL

(...)"

DEBE DECIR:

“RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA CONVOCATORIA CAS N° 005-2020-GRJ-DRTCJ/CAS

(...)

COD.	CARGO	CANTIDAD	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULANTES	PUNTAJE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
006-1	SOPORTE EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CPACC	1	SUB DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES	JUAN RICARDO LOPEZ VASQUEZ	30	APTO	NINGUNO

(...)"

Finalmente, es todo en cuanto los miembros del Comité Especial Permanente del Proceso de Selección CAS N° 005-2020-GRJ-DRTC-J/CAS cumplen en informar para los fines correspondientes.

Atte. COMISIÓN CAS.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

Francisco Mueñas Santa Cruz
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP. Y COMUNIC. JUNIN
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESOS CAS

Marina Asunción Vásquez López
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PROCESO CAS

CPC. Marleni Olga Menendez Condor
MIEMBRO SUPLENTE